

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2026-2027

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Análisis

PROFESOR
Borja Granell Ciscar

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos generales, específicos, contenidos, competencias generales, específicas y criterios de evaluación.....	4
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.....	8
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de la bibliografía.....	11
5. Criterios de calificación.	18
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	19
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.	20
8. Medidas de atención a la diversidad.	20
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.....	21
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.....	23
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.	26
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	26
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.....	27
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.	27
15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música	

1. Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual

e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)

- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)

- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).

- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).

- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)

- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.

- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)

- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.

- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.

- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)

El *Análisis* es la disciplina que nos permite conocer como está hecha una obra musical y qué significado tienen los elementos utilizados por el compositor para escribirla. Así pues, utilizamos el análisis musical para comprender la obra que vamos a estudiar y aprenderla e interpretarla mejor.

La asignatura de Análisis es la continuación de la de Armonía y en ella se identificarán en las obras de los diversos periodos todos los elementos estudiados en Armonía. Para ello en el estudio de la asignatura abordaremos principalmente el denominado *análisis armónico-estructural*, esto es, trabajaremos la armonía (tonalidades, cadencias, notas de adorno, etc.) y la estructura (binaria, ternaria, etc.) sobre todo de las obras basadas en el sistema tonal (1600 – 1900). Para llevar a cabo este trabajo es muy importante situar previamente la obra en su época de composición, aspecto que se conoce como *contextualización* (breve biografía del compositor, fecha de composición de la obra, obras relacionadas, dedicatario/a, etc.).

En esta asignatura adquiere mucha importancia la audición. Antes de analizar una obra debemos escucharla con atención, pero también durante el análisis (por fragmentos) y tras analizarla para interiorizar lo trabajado.

Por otra parte, la asignatura de Análisis debe de estar relacionada y conectada con las de *Historia de la Música* (5º y 6º), *Fundamentos de Composición* (5º o 6º), y con el curso propio de *Instrumento*. Esta interdisciplinariedad hará que el alumno/a adquiera unos conocimientos sólidos e integrales de la obra que estudia y lo preparará para afrontar sus estudios superiores.

2. Objetivos generales, específicos, contenidos, competencias comunes, específicas y criterios de evaluación.

Objetivos generales

1. Adquirir criterios estéticos, técnicos e históricos mediante la audición, el análisis y la crítica de obras musicales significativas de distintas épocas, escuelas y géneros, que permitan fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Participar en actividades musicales destinadas a divulgar la experiencia musical y ayudar, mediante ellas, a su comprensión y goce.
3. Valorar el dominio del esquema corporal y de las capacidades psicomotrices para adquirir capacidad técnica y de concentración en la interpretación y en la audición.
4. Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.
5. Saber integrarse adecuadamente en un grupo para realizar actuaciones de conjunto instrumental y vocal o para actuar como responsable del mismo.
6. Afianzarse en el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa, mediante la actuación en público.
7. Conocer, valorar e interpretar obras musicales contemporáneas escritas en lenguajes musicales no tradicionales.
8. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de las propias características y posibilidades y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

Objetivos específicos

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
2. Avanzar en la comprensión de las obras mediante el análisis (sobre todo armónico-estructural)
3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
4. Profundizar en el análisis de obras mediante la audición.
5. Reproducir los elementos y procedimientos básicos de las obras de distintas épocas mediante el uso de instrumentos.

Contenidos

El estudio del *Análisis* en las enseñanzas profesionales conlleva el conocimiento de los elementos básicos de la escritura musical sobre todo de los periodos barroco, clásico y romántico (entre los siglos XVII y principios del XX). Todos estos elementos quedan plasmados en los contenidos generales de la asignatura:

1. Elementos primarios de la estructura musical. Herramientas analíticas.
2. La textura musical.
3. La forma musical.
4. El pequeño tipo formal (binario y ternario).
5. Procedimientos técnicos de transformación/variación.
6. La imitación.
7. Principales formas y elementos de escritura del Barroco.
8. Principales formas y elementos de escritura del Clasicismo.
9. Principales formas y elementos de escritura del Romanticismo.
10. Aproximación a la música del siglo XX.

Competencias comunes

1. Competencia técnico-instrumental y/o vocal.

2. Competencia interpretativa.
3. Competencia en comprensión lecto-escritora.
4. Razonamiento crítico interdisciplinar.
5. Competencia del esfuerzo.
6. Motivación por la calidad.
7. Aprender a aprender.
8. Competencia de autocrítica.
9. Competencia cooperativa.
10. Competencia digital.
11. Competencia creativa.
12. Competencia cultural, artística y estética.
13. Competencia memorística.
14. Competencia escénica.

Competencias específicas

1. Capacidad de organización y planificación para afrontar una nueva materia teórico-práctica.
2. Habilidad para emplear los elementos armónicos del sistema tonal (acordes, enlaces, cadencias, notas de adorno, modulaciones, etc.).
3. Habilidad para reconocer esos elementos armónicos en obras tonales de distintas épocas y estilos, unida a la capacidad de análisis y síntesis.
4. Desarrollo de la escucha analítica y del oído interno (competencia auditiva).

5. Desarrollo de la calidad interpretativa de los fragmentos musicales trabajados, cantándolos "a capella" (competencias en afinación, rítmica y sonora).
6. Desarrollo de la calidad interpretativa de los fragmentos musicales trabajados, tocándolos al piano (competencias rítmica, sonora y psicomotriz).
7. Desarrollo de la creatividad a través de la utilización de los elementos armónicos que configuran el sistema tonal.
8. Desarrollo de la motivación por la calidad y la corrección en las creaciones llevadas a cabo en las diversas asignaturas (ejercicios, pequeñas piezas, exposiciones analíticas, comentarios de audiciones, etc.).
9. Habilidad para el trabajo en equipo de carácter interdisciplinar (por ejemplo, cuando las piezas creadas son tocadas por los alumnos de otras asignaturas).

Criterios de evaluación

1. Identificar mediante el análisis de obras, de los distintos períodos, los elementos morfológicos y sintácticos.
2. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temático-motívica.
3. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la estructura (forma) de un determinado período.
4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la escritura armónica de un determinado período.

5. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

Primer curso de análisis (5º EEPP)

Primera evaluación

- **UD1:** Introducción: ¿Qué es el análisis musical?
 - Utilidad del análisis
 - Escuchas comparadas
 - Técnicas básicas de análisis
- **UD2:** Elementos del análisis (I)
 - Armonía
 - Melodía
 - Textura
 - Estructura (fenómenos estructurales básicos)
- **UD3:** Elementos del análisis (II)
 - Instrumentación
 - Contexto histórico
 - Significado extramusical
- **UD4:** Análisis de obras
 - Procedimientos de análisis
 - Análisis auditivo (estrategias)
 - Análisis de obras

Segunda evaluación

- **UD5:** Herramientas de análisis de obras contrapuntísticas
 - Contrapunto imitativo: tipologías imitativas, canon...
 - Contrapunto invertible
 - Progresiones
 - El eco
- **UD6:** La *suite*

- Consideraciones históricas
- Consideraciones analíticas (armónicas, estructurales...)
- Tipologías rítmicas (danzas)
- Análisis de obras
- **UD7:** La invención
 - Consideraciones históricas
 - Consideraciones analíticas
 - Análisis de obras

Tercera evaluación

- **UD8:** La fuga
 - Consideraciones históricas
 - Consideraciones analíticas
 - Análisis de obras
- **UD9:** El concierto barroco
 - Consideraciones históricas
 - Consideraciones analíticas
 - *Concerto/Concerto grosso*
 - Análisis de obras

Segundo curso de análisis (6º EEPP)

Primera evaluación

- **UD1:** La sonata barroca y preclásica
 - Consideraciones históricas
 - Consideraciones analíticas
 - Las sonatas de Scarlatti
 - Análisis de obras
- **UD2:** La sonata clásica (I)
 - Consideraciones históricas
 - Características del estilo clásico
 - Consideraciones analíticas

- Aspectos formales (sonatas con 3 y 4 movimientos)
- **UD3:** La sonata clásica (II). 2º y 3º movimientos.
 - Consideraciones generales
 - La forma *Minuetto/Scherzo con Trío*
 - Movimiento lento: estructuras posibles
 - Análisis de obras

Segunda evaluación

- **UD4:** La sonata clásica (III). 4º movimiento
 - Consideraciones generales
 - La forma rondó simple
 - La forma rondó sonata
 - Análisis de obras
- **UD5:** La sonata clásica (IV). 1º movimiento
 - La Forma Sonata
 - Consideraciones estructurales
 - Análisis de obras
- **UD6:** Más allá de la sonata clásica
 - La sonata del primer romanticismo
 - Consideraciones estilísticas
 - Consideraciones estructurales
 - Análisis de obras

Tercera evaluación

- **UD7:** El *Lied*
 - Consideraciones históricas
 - Consideraciones analíticas
 - Tipologías de lied
 - La relación texto-música
 - Análisis de obras
- **UD8:** Música romántica
 - Consideraciones históricas
 - Consideraciones analíticas

- El Nocturno
- Otras piezas (Intermezzo, Impromptu, Balada, Vals...)
- Análisis de obras
- **UD9:** Aproximación a la música del siglo XX
 - Nuevos sistemas de organización de sonidos (escalas, acordes...)
 - Alternativas al sistema tonal. Corriente francesa (impresionismo) y corriente alemana (atonalismo)
 - Métodos compositivos del siglo XX (dodecafonismo, politonalidad, serialismo...)
 - Análisis de fragmentos

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de la bibliografía y material impreso.

La enseñanza de la armonía, el análisis y los fundamentos de composición adquiere, junto a la práctica instrumental, carácter eminentemente práctico y de profundización, frente al marcadamente teórico de otras épocas. Para estas enseñanzas, el contacto directo con la materia sonora es indispensable, y este contacto se conseguirá mediante la audición de ejemplos. Así, el alumno adquirirá la perspectiva necesaria para juzgar la música de los distintos períodos históricos. La metodología didáctica del Análisis conllevará pues:

- El reconocimiento de los elementos y procedimientos anotados en el apartado de Contenidos.
- El análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

-

La *metodología didáctica* empleada en la asignatura es:

- El plan de trabajo semanal se realizará en dos sesiones teórico-prácticas de una hora de duración.

- Preguntar antes de explicar lo que entienden acerca de los conceptos en cuestión. Se busca la respuesta espontánea por parte del alumno, libre de tecnicismos y que en su sencillez ayude a aclarar y asimilar más cómodamente un concepto complejo.
- Explicación teórica de los conceptos, insistiendo en el significado de todo lo utilizado (*por qué / para qué se utiliza*), con la correspondiente toma de apuntes por parte de los alumnos.
- Se abordarán los contenidos de la materia mediante explicaciones, ejemplos, ejercicios, análisis y audiciones de obras o fragmentos musicales.
- Demostraciones/Audición al piano de los conceptos y elementos explicados.
- Práctica con ejercicios adecuados en clase.
- Ver el uso que hacen de los conceptos/elementos trabajados los compositores de las distintas épocas.
- Se repetirán conceptos continuamente para dar continuidad y asociación de ideas dentro del sistema tonal.
- Práctica de los conceptos/elementos trabajados en casa con ejercicios y audiciones.
- Se controlarán los trabajos llevados a cabo en casa por parte del alumno.
- La corrección se realizará de forma conjunta para hacer ver a los alumnos cosas generales y para que aporten sus ideas y vayan asociando las leyes armónico-funcionales.
- Se propondrán introducciones históricas para situar al alumno en la época y fomentar su interés (*Consideraciones históricas*) e incluso se les puede pedir que busquen datos biográficos de los diversos compositores y obras trabajadas.
- Se trabajará el entrenamiento auditivo con *análisis auditivos*.
- Se trabajarán, en lo posible, obras con distintas instrumentaciones: para piano, música de cámara (dúos, tríos, cuartetos, etc.), obras para coro, lieders, obras orquestales, etc.

Los materiales y recursos didácticos empleados son:

- Pizarra, equipo de música y piano.
- Posibilidad de utilizar un ordenador portátil con proyector.
- La bibliografía básica de la asignatura comprende:
 - a) Dossier del Curso. Elaborado por el profesor de la asignatura. Contiene todas las unidades didácticas, ejercicios y fichas de trabajo necesarios para desarrollar la materia.
 - b) Libros básicos de consulta:
 - Banús, Enrique (Ed.): *El legado musical del siglo XX*. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra, 2002.
 - Bennett, Roy: *Investigando los estilos musicales*. Madrid, Ed. Akal, 1998.
 - -----: *Forma y diseño*. Madrid, Ed. Akal, 1999.
 - Bent, Ian: *L'analyse musicale. Histoire et méthodes*. Nice, Ed. Main d'Oeuvre, 1998.
 - García Laborda, José María: *Forma y estructura en la música del siglo XX*. Madrid, Ed. Alpuerto, 1996.
 - Honegger, Marc (Dir.): *Diccionario Biográfico de los Grandes Compositores de la Música*. Madrid, Ed. Espasa-Calpe, 1994.
 - Kühn, Clemens: *La formación musical del oído*. Barcelona, Ed. Labor, 1988.
 - -----: *Tratado de la forma musical*. Cooper City, Ed. Span Press Universitaria, 1998.
 - Michels, Ulrich: *Atlas de Música, I*. Madrid, Ed. Alianza, 1985.
 - ----- : *Atlas de Música, II*. Madrid, Ed. Alianza, 2001.
 - Spencer, Peter y Temko, Peter: *Aproximación práctica al estudio de la forma musical* (trad. de Jordi Reig Bravo).
 - Toch, Ernst: *Elementos constitutivos de la música*. Barcelona, Ed. Idea Books, 2001.
 - Zamacois, Joaquín: *Curso de formas musicales*. Cooper City, Ed. SpanPress, 1997.
 - c) Partituras:
 - Base de datos IMSLP (*International Music Score Library Project*).

5. Criterios de calificación

Para llevar a cabo la evaluación se implementarán los siguientes criterios de evaluación:

- Se realizarán exámenes trimestrales en noviembre, febrero y mayo.
- La nota de cada examen se repartirá entre el 30% de la corrección y superación de los ejercicios trimestrales propuestos en el aula, así como la asistencia y la actitud y el 70% restantes de los conocimientos mostrados en el ejercicio de examen.
- Se considerará suspenso al alumno que no alcance, como mínimo, un 5.
- Se redondeará la nota al final de cada trimestre tomando como medida el decimal .5 para hacerlo en sentido superior o inferior ($7.4 = 7$ / $7.5 = 8$). A pesar de esto, para la nota final contará la nota de cada trimestre sin redondear.
- La evaluación será continua pero la nota final se ponderará del siguiente modo: primer trimestre 30%, segundo trimestre 30%, tercer trimestre 40%. En cualquier caso, para realizar la media del curso es necesario haber aprobado dos de los tres trimestres, el tercero entre ellos. De hecho, si se suspende el tercer trimestre, aunque se hayan aprobado los dos anteriores, se suspende el curso, entendiéndose que el último trimestre es el que aglutina los conocimientos terminales del curso.
- La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, el alumno que acumule ocho o más faltas (no justificadas) a lo largo del curso, perderá el derecho a la evaluación continua y pasará a examinarse en junio, en un examen valorado sobre diez.
- Los alumnos que no aprueben la materia propuesta de la asignatura en Junio dispondrán de un examen de recuperación en el mes de Julio, en el que entrará toda la materia del curso y será valorado sobre diez.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Se promocionará al alumno con una nota igual o superior a 5. El alumnado que desee matricularse en más de un curso simultáneamente tendrá que presentar la correspondiente solicitud y cumplir los requisitos siguientes:

- Superar una evaluación de todas y cada una de las asignaturas, siempre que estas no hayan sido superadas con anterioridad, del curso o cursos anteriores a aquel al que se quiera promocionar.
- Tener una nota media mínima de nueve puntos en el expediente académico.
- Disponer de una nota media mínima de nueve puntos en la asignatura de instrumento principal ya superada.
- Haber obtenido una calificación mínima de siete puntos en todas y cada una de las asignaturas ya superadas.

El alumnado podrá solicitar la ampliación de matrícula delante del órgano competente del conservatorio. El plazo para solicitarla será hasta que tenga lugar la primera sesión de evaluación de carácter trimestral. Después el equipo docente del alumno/a, coordinado por el tutor o tutora, emitirá un informe donde se certificará si el alumno/a cumple o no los objetivos propuestos y posee los conocimientos necesarios para promocionar al curso o cursos solicitados.

Asimismo, previamente a la aprobación o no del informe por parte del equipo docente, será preceptivo mantener una reunión informativa con las personas implicadas sobre las consecuencias académicas que se deriven de hacer efectiva la ampliación de matrícula.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Para la recuperación de asignaturas pendientes está previsto un examen que tendrá lugar a finales del primer trimestre del curso, en el que se contemplarán todos los contenidos de la asignatura a recuperar. En el caso de aprobar dicho examen, el alumno promocionará al curso siguiente, y en caso contrario continuará con el resto de los alumnos en el curso a recuperar.

8. Medidas de atención a la diversidad.

En clase se realizará una enseñanza personalizada para detectar casos de grupos con alumnos con diferente nivel, con discapacidades, o con dificultades en el aprendizaje por TDAH, esto supondrá la toma de las decisiones pertinentes para adaptar el desarrollo de la programación establecida a sus necesidades.

En el caso de tener que aplicar medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física se pondrán en marcha adaptaciones de acceso, contemplando actuaciones como la distribución de espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos/as, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) y de métodos de comunicación alternativa (como, por ejemplo, el Braille).

Por otro lado, en cualquier grupo-clase se dan diferencias en los ritmos de aprendizaje de cada uno de sus miembros. Para atender de forma adecuada a la diversidad del alumnado en este aspecto, se plantea la realización de actividades de ampliación y de refuerzo para quienes tengan un ritmo de aprendizaje más o menos avanzado, respectivamente. Así, las necesidades educativas derivadas del alumnado con altas capacidades intelectuales podrán ser tratadas también mediante la elaboración de adaptaciones curriculares.

Además del seguimiento específico de estos alumnos, se dispondrá de la hora semanal otorgada para la atención personalizada de cualquier alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.

2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad

personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.

Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías vía telefónica y/o por la plataforma virtual Cisco Webex.

Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.

Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.

Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.

Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.

No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social , o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.

Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.

Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que si difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.

Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el

momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria. El centro tiene organizada las tardes de los viernes para que se puedan realizar audiciones sin interrumpir ninguna clase lectiva.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.
- e) En relación con conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc.), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.

h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.

i) En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

- 1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.
- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.